



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para la revisión y análisis de procesos de compras públicas

2026

Oficialía de Cumplimiento

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para la revisión y análisis de procesos de compras públicas

San Salvador, agosto 2026

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
			Versión:	2	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
		Fondo Solidario para la Salud			

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento para la revisión y análisis de procesos de compras públicas

Reproducción: parcial

Dirección: 9° calle poniente N° 3843, colonia Escalón, San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

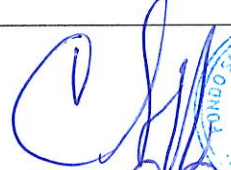
Página oficial: <http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/>

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud,
La Oficialía de Cumplimiento ha emitido el "Procedimiento para la revisión y análisis de procesos de compras públicas" Únicamente aplicará para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador y Capital de la República, El Salvador, C.A.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Lcda. Marta Carolina Arévalo Oficial de Cumplimiento	 
Revisión	Licda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa de Unidad de Planificación	 
Revisión	Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortez Gerente Legal	 
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves Directora Ejecutiva Ad-Honórem	 

Equipo Técnico:
Oficialía de cumplimiento

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialia de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Ficha Catalográfica	1
Autoridades	2
Introducción	4
Objetivos.....	4
General	4
Específicos.....	4
Alcance	4
Responsabilidades.....	5
Normativa aplicable	5
Siglas y Abreviaturas.....	5
Definiciones	5
Metodología.....	6
Procedimiento	8
Fase 1. Selección de muestra y Programación.....	8
Fase 2. Investigación documental y notificación de hallazgos.....	8
Fase 3. Comunicación de resultados preliminares	9
Fase 4. Rendición de informes	11
Flujograma	12
Periodicidad	13
Documentos de referencia.....	13
Control de Cambios	13

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

El enfoque basado en procesos es uno de los principios de la calidad y parte de la premisa de que un resultado que se desea alcanzar se consigue de forma más eficiente cuando las actividades a realizar y los recursos necesarios se gestionan como un proceso.

El presente documento establece el procedimiento para la revisión y análisis de procesos de compras públicas, el cual es una herramienta fundamental para garantizar la eficiencia y estandarización de las actividades dentro de la institución. El documento describe de manera clara y detallada las actividades, responsabilidades y flujos de trabajo de cada área o función, facilitando la comprensión y ejecución de las tareas asignadas.

La correcta implementación de este procedimiento no solo promueve la mejora continua, la mitigación de riesgos y la uniformidad en la toma de decisiones, sino también optimiza la inducción y adaptación de nuevos colaboradores. Con ello, se asegura la alineación operativa con las mejores prácticas institucionales, el marco normativo y los objetivos estratégicos de Fosalud.

Este procedimiento establece las actividades y responsables involucrados en la revisión y análisis de procesos de compras públicas, con el objetivo de garantizar su integridad y coherencia, así como su alineación con las normativas vigentes.

Objetivos

General

Establecer una metodología para verificar el cumplimiento normativo de los procesos de compras públicas ejecutados por la Unidad de Compras Públicas y los demás actores que intervienen en el Ciclo de Compras Públicas Institucional. Este procedimiento busca prevenir prácticas anticompetitivas y de soborno, en armonía con los objetivos estratégicos institucionales y la normativa vigente.

Específicos

- Definir las actividades del procedimiento para la revisión y análisis de procesos de compras públicas, asegurando la claridad en los roles y responsabilidades.
- Establecer un mecanismo que asegure el debido proceso y respeto de las garantías procedimentales para los diferentes actores del ciclo de compras públicas, durante la ejecución del procedimiento de revisión y análisis de procesos de compras públicas.

Alcance

Este procedimiento aplica a todos los procesos de compras regulados por la Ley de Compras Públicas y a los servidores públicos que intervienen en ellos.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

Responsabilidades

- **Oficial de Cumplimiento:** Responsable de verificar el cumplimiento de los procedimientos que realice la UCP y otros que estime pertinente del ciclo de compra pública, además de las responsabilidades adicionales conforme al marco normativo vigente.
- **Máxima Autoridad:** Recibir los informes remitidos por el Oficial de Cumplimiento y, cuando lo estime procedente según los indicios y hallazgos identificados, disponer acciones internas o legales, o definir medidas de mejora, según corresponda.
- **Jefatura de la Unidad de Compras Públicas / Unidad Financiera / Unidades solicitantes / Administradores de Contratos u Órdenes de Compra / Encargado de Fondo Circulante de Fosalud:** Colaborar con el Oficial de Cumplimiento, proporcionando toda la información necesaria durante la revisión y análisis de los procesos de compras.

Normativa aplicable

- Constitución de la República
- Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de Compras Públicas (LCP)
- Ley de Procedimientos Administrativos
- Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP)
- Lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC)
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Fosalud.

Siglas y Abreviaturas

Fosalud:	Fondo Solidario para la Salud.
DINAC:	Dirección Nacional de Compras.
LCP:	Ley de Compras Públicas.
PEO:	Panel de Evaluación de Ofertas
PAC:	Planificación Anual de Compras
UCP:	Unidad de Compras Públicas.
RUPES:	Registro Único de Proveedores del Estado

Definiciones

1. **Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.
2. **Muestreo:** Conjunto de métodos para obtener una muestra de una población, finita o infinita, y estimar parámetros o comprobar hipótesis sobre su distribución.
3. **Hallazgo:** Incumplimiento procedimental, normativo o legal.
4. **Planificación Anual de Compras (PAC):** Herramienta de gestión que permite el control y organización de las compras públicas de cada institución.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

5. **Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL):** Es de uso obligatorio para todas las instituciones de la administración pública y demás sujetos de aplicación de la presente ley, en este sistema se debe registrar toda la información sobre las adquisiciones y contrataciones del Estado en concordancia con los principios que rigen esta Ley.
6. **Unidad de Compras Públicas (UCP):** Unidad responsable de realizar la gestión de compras para las contrataciones de obras, bienes, servicios de consultorías y de no consultoría de una institución.
7. **Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC):** Es el ente rector en contratación pública a nivel nacional, conforme a las facultades conferidas en su Ley de Creación, las que establezca esta Ley, su Reglamento y normativa aplicable.
8. **Responsables:** Unidades administrativas o personas que intervienen en las diferentes etapas del ciclo de compras públicas (Unidad solicitante, Unidad de Compras Públicas, administrador de contratos y Gerencia financiera).

Metodología

La metodología para la revisión y análisis de procesos de compras públicas se estructura en fases, cada una de las cuales define actividades específicas, responsables y productos finales. Estas fases aseguran que la revisión se lleve a cabo de manera ordenada, exhaustiva y alineada con las normativas vigentes.

A continuación, se detallan las fases del procedimiento:

Fase 1. Selección de muestra y Programación.

En esta fase se definirán los procesos de compra a revisar y se asignará responsable.

Metodología de selección de muestra para Procesos de Compra: La determinación de la muestra de procesos de compra (distintos a Licitaciones Competitivas, Contrataciones Directas y Selección de Fuente Única) que serán sujetos a verificación integral por parte del Oficial de Cumplimiento se hará en base al principio de materialidad y riesgo financiero, usando los siguientes criterios:

1. **Estratificación por Monto (Criterio Principal):** Se priorizarán los procesos de mayor cuantía económica, bajo la premisa de que, a mayor inversión de fondos públicos, mayor es el riesgo de impacto institucional ante una irregularidad.
2. **Representatividad:** El Oficial de Cumplimiento seleccionará una muestra equivalente al 40% del universo total de los procesos correspondientes a métodos de contratación especiales y otros no obligatorios al 100%.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

Se listarán todos los procesos de compra que no requieren verificación obligatoria por ley. Se ordenará de forma descendente, tomando como parámetro el monto adjudicado. Se seleccionará el primer **40%** de los procesos de dicha lista (los de mayor valor económico).

Sin perjuicio del criterio por monto, el Oficial de Cumplimiento se reserva la facultad de sustituir o añadir un **5%** de la muestra con procesos seleccionados de forma aleatoria o por criterios de recurrencia de proveedores, a fin de garantizar que todos los rangos de compra mantengan niveles de alerta.

Dentro de la programación se podrán hacer movimientos, debiendo hacer una actualización de la programación al finalizar el periodo.

Fase 2. Investigación documental y notificación de hallazgos

Se deberá recabar datos sobre los procesos revisados, identificando responsables, actividades, y normativas aplicables.

Fase 3. Comunicación de resultados preliminares

Comunicar los hallazgos preliminares respetando el debido proceso y derecho de defensa de los responsables.

Fase 4. Rendición de informes

Elaborar y comunicar los informes finales según corresponda.

Variables de análisis: Se podrán considerar monto, precio, proveedores, participación o competencia, método de contratación, criterios de adjudicación, los cuales se encuentran aplicados en Matriz de cumplimientos preliminares de procesos de compras públicas OC-002-001.002; "Lista de chequeo para la revisión de procesos de Compras Públicas OC-002-001.003; Matriz de flujo de análisis e investigación en procesos de compras públicas OC-002-001.005.

Criterios de alerta:

Riesgos de Competencia Efectiva (Superintendencia de Competencia) como:

1. Participación inferior al umbral de competencia
2. Patrones de no participación repetitivos como: Mismo grupo de oferentes en 80%+ de procesos; oferentes recurrentes (riesgo de colusión).
3. Exclusiones por especificaciones técnicas discriminatorias.
4. Mercado sondeo circulante. Ej. Sondeo realizado solo a oferente que luego gana.

Variaciones en precios como:

1. Precios idénticos,
2. Sobreprecios
3. Oferta estructurada idéntica,

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

4. Precio idéntico al techo presupuestario,
5. Precio ganador desproporcionado vs. histórico.
6. Oferta anómalamente baja sin demostrar economía de escala o especificaciones técnicas inferiores.

Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
Fase 1. Selección de muestra y Programación.				
Oficial de Cumplimiento / Colaborador/a administrativo	1	Elaborar el programa de revisión y asignación de procesos.	A partir de la información consolidada de la UCP y del Encargado de Fondo Circulante, aplica la metodología de selección de muestra para procesos de compra y completa, de forma planificada, el formato respectivo. Nota: Deberá de verificar los procesos de compra en las cantidades establecidas en el art 12 literal b del RLCP.	Selección de muestra, programación y asignación de procesos de compras públicas OC-002-001.001
Fase 2. Investigación documental y notificación de hallazgos				
Oficial de Cumplimiento/ Colaborador/a administrativo	2	Verificar en COMPRASAL las generalidades del proceso o revisar el expediente físico.	Realizar verificación documental del proceso utilizando la herramienta técnica de control, excepto en los procesos de baja cuantía. Podrá efectuarse con documentos cargados en COMPRASAL o con el expediente físico, el cual podrá solicitarse a la UCP cuando sea necesario. En procesos de baja cuantía, podrá requerirse la remisión física o digital de los documentos de respaldo. La revisión se documentará en las listas de chequeo debiendo adjuntar declaración de no conflicto de interés firmada por quien ejecute la revisión. *Control del SGAS: en esta actividad se ha identificado el control antisoborno, el cual ayudará a mitigar el riesgo identificado en esta procedimiento o actividad.	Matriz de cumplimientos preliminares de procesos de compras públicas OC-002-001.002; "Lista de chequeo para la revisión de procesos de Compras Públicas OC-002-001.003; "Lista de chequeo para la revisión de procesos de compras por baja cuantía OC-002-001.004"; Matriz de flujo de análisis e investigación en procesos de compras públicas OC-002-001.005

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

Oficial de Cumplimiento/ Colaborador/a administrativo		¿Existen hallazgos?	<p>Si existen hallazgos: De forma y fondo sin indicios de prácticas anticompetitivas: avanzar al paso 5.</p> <p>Si hay indicios de irregularidades vinculadas a la LEG, informar de inmediato a la Comisión de Ética Institucional o al Tribunal de Ética Gubernamental y avanzar al paso 4.</p> <p>Si hay indicios de prácticas anticompetitivas, corrupción o soborno, avanzar al paso 4.</p> <p>Si no existen hallazgos sustanciales: podrá a criterio del que ejecuta la revisión, realizarse una reunión de asesoría para comunicar oportunidades de mejora y avanzar al paso 3.</p>	N/A
Oficial de Cumplimiento / Colaborador/a administrativo	3	Emitir constancia de revisión de proceso	Elaborar la Constancia de revisión de proceso de compra pública OC-002-001.006; tras la validación del Oficial de Cumplimiento, archivarla en el expediente correspondiente y avanzar al paso 11 para emitir el informe final.	<p>Constancia de revisión de procesos de compra OC-002-001.006.</p> <p>*Incluye doble firma cuando la elabora el colaborador administrativo y es el control del SGAS: identificado, el cuál ayudará a mitigar el riesgo identificado en esta procedimiento o actividad.</p>
Fase 3. Comunicación de resultados preliminares				
Oficial de Cumplimiento / Colaborador/a administrativo	4	Iniciar proceso de investigación	<p>Al detectar hallazgos preliminares con indicios de prácticas anticompetitivas, corrupción o soborno, se iniciará una investigación más profunda y se informará a la Máxima Autoridad, salvo que existan indicios razonables de su involucramiento.</p> <p>Si la Máxima Autoridad estuviera involucrada, se notificará solo a la DINAC y a las demás autoridades aplicables (FGR, SC, TEG, entre otras).</p> <p>Si se determina que la Máxima Autoridad no está involucrada, se le notificará y, paralelamente, a la DINAC y demás autoridades aplicables.</p>	Evidencia documental de hallazgos relacionados a prácticas de soborno en caso existan. Se aplicará el procedimiento OC-002-002.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

Oficial de Cumplimiento / Colaborador/a administrativo	5	Emisión de Informe de resultados preliminares	<p>Elaborar informe de hallazgos de forma y fondo, sin indicios de prácticas anticompetitivas, corrupción o soborno. Lo mismo aplicará al Informe Borrador. Se deberá documentar y resguardar la evidencia que sustente los hallazgos preliminares.</p> <p>Cada hallazgo deberá incluir, como mínimo: observación, descripción y norma incumplida.</p> <p>El Oficial de Cumplimiento realizará el control de calidad de los informes emitidos por el colaborador administrativo.</p>	<p>Informe de observaciones preliminares – responsables OC-002-001.007</p> <p>*Incluye doble firma cuando la elabora el colaborador administrativo y es el control del SGAS: identificado, el cuál ayudará a mitigar el riesgo identificado en esta procedimiento o actividad.</p>
Unidad solicitante/ UCP/Gerencia Financiera/ Administrador de contrato u orden de compra	6	Recibir notificación del informe de observaciones preliminares	<p>Los responsables reciben notificación mediante "Informe de observaciones preliminares – responsables OC-002-001.007," para que se pronuncien, sigue paso 7.</p> <p>Cada responsable por medio de correo electrónico recibirá las observaciones que le corresponden.</p>	Correo electrónico de notificación y de recepción
Unidad solicitante/ UCP/UFI/Administrador de contrato u orden de compra	7	Responder a resultados preliminares comunicados	<p>Los responsables vinculados a los resultados preliminares tendrán 8 días hábiles para emitir una respuesta, comentario o documentación adicional, que genere un análisis integral de los hechos advertidos.</p> <p>Los pronunciamientos recibidos fuera del plazo otorgado se incorporarán al expediente dejando constancia expresa de su extemporaneidad y del número de días de atraso.</p> <p>No obstante, si dichos pronunciamientos se reciben antes de la emisión del Informe Borrador (paso 9), el Oficial de Cumplimiento/colaborador administrativo deberá valorarlos en cuanto al fondo cuando aporten elementos sustantivos o decisivos.</p>	Respuestas a informe de observaciones preliminares- responsable
Oficial de Cumplimiento / Colaborador/a administrativo	8	Analizar el pronunciamiento de los responsables sobre los resultados preliminares	Analizar los resultados preliminares para verificar la subsanación de observaciones, asegurando el debido resguardo de la evidencia documental.	N/A
Oficial de Cumplimiento /		¿Las observaciones	Sí: Una vez que se superen las observaciones preliminares, se procederá	N/A

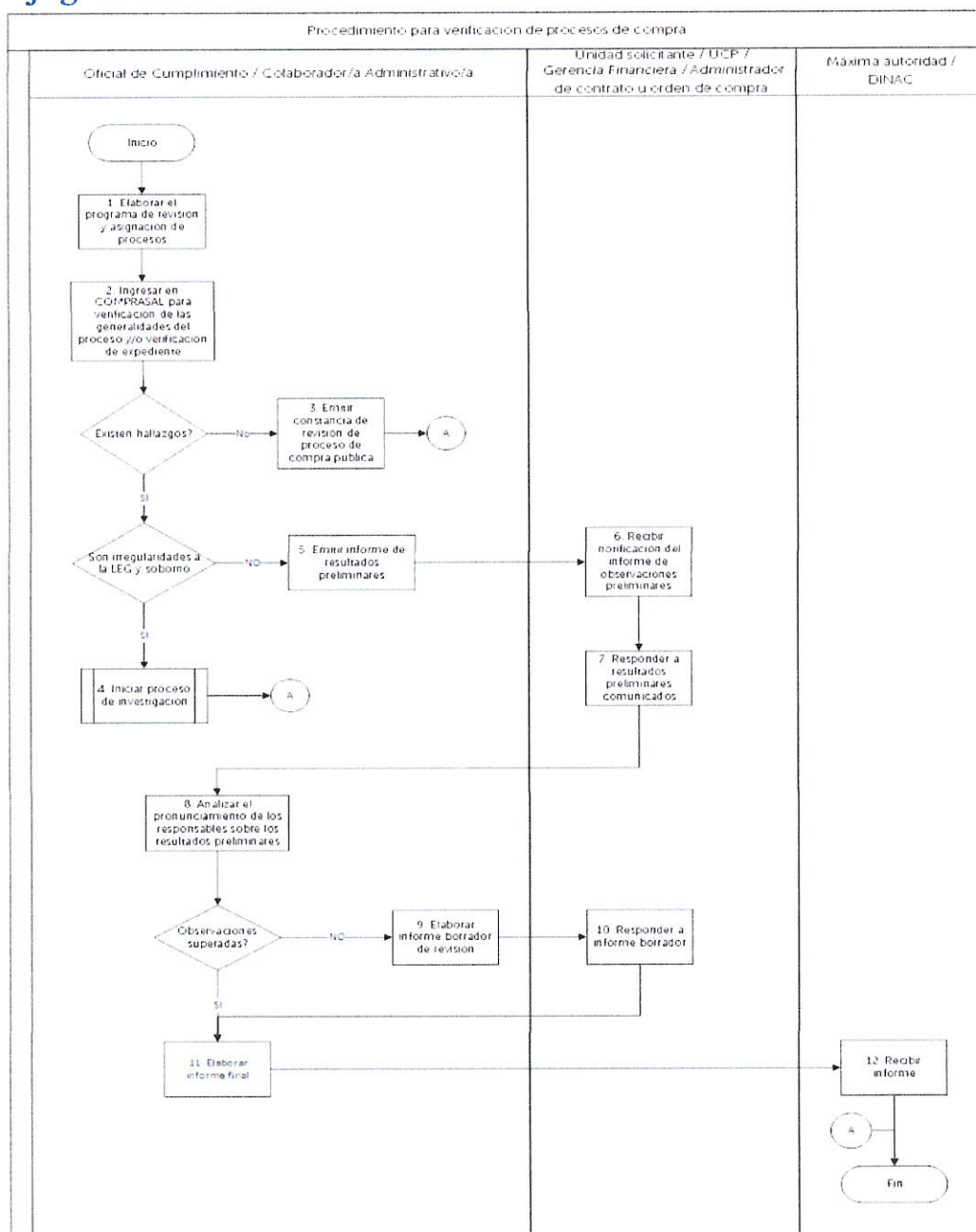
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

Colaborador/a administrativo		fueron superadas?	directamente al paso 11, lo cual deberá ser documentado en el informe final. No: Si las observaciones preliminares no son superadas, se deberá seguir el paso 9.	
Oficial de Cumplimiento / Colaborador/a administrativo	9	Elaborar Informe Borrador de Revisión	Elaborar el "Informe Borrador con los hallazgos persistentes tras los pasos 6 y 7. Cada hallazgo debe incluir: observación, descripción, norma incumplida y comentarios tanto del responsable como del Oficial de Cumplimiento. Se comunicarán a cada responsable las observaciones correspondientes por correo electrónico.	"Informe borrador de revisión – responsables OC-002-001.008"; Correo electrónico de notificación y de recepción. *Incluye doble firma cuando la elabora el colaborador administrativo y es el control del SGAS: identificado, el cuál ayudará a mitigar el riesgo identificado en esta procedimiento o actividad.
Unidad solicitante/ UCP/UF/ Administrador de contrato u orden de compra	10	Responder a Informe Borrador	Los responsables disponen de 8 días hábiles para presentar descargos o pruebas que definan el estado final de las observaciones. Si un hallazgo involucra a la Máxima Autoridad, su entorno cercano, o compromete la integridad del Oficial de Cumplimiento, se procederá directamente al paso 12.	Respuestas a informe borrador de revisión – responsables
Fase 4. Rendición de informes				
Oficial de Cumplimiento	11	Elaborar Informe final.	Elaborar el "Informe Final suscrito por el ODC, detallando los hallazgos persistentes y un resumen de los subsanados. Registrar toda la gestión de investigación y notificaciones en la Matriz.	Informe final – titular OC-002-001.009; Matriz de investigación documental y notificación de hallazgos de procesos de compra públicas OC-002-001.010
Máxima Autoridad/ DINAC	12	Recibir Notificación del Informe Final	Recibe el Informe Final y los reportes semestrales de seguimiento. Se podrá remitir un extracto a los responsables para promover la mejora continua. El plazo de emisión es ampliable según la LPA. En el caso de hallazgos recurrentes se deberá informar a la Máxima Autoridad y en caso estas no sean atendidas o justificadas debidamente después de 2 notificaciones, se deberá informar a la DINAC por medio de los canales de denuncias. Ejemplo de hallazgos de fondo: *Capacidad Legal e Impedimentos según los artículos 24, 25 y 26 de la LCP. *Incongruencia en la evaluación por el (PEO). *Selección de proveedor que funge	Informe Final recibido

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

			como funcionario en otra institución pública. *Realizar una compra directa sin cumplir con los presupuestos de ley para su implementación. *Incumplimientos reiterados a la normativa.	
--	--	--	--	--

Flujograma



 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	OC-002-001	Oficialía de Cumplimiento
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para la revisión de procesos de compras públicas			
	Fondo Solidario para la Salud			

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Documentos de referencia

- OC-002-002 Procedimiento de investigación.
- OC-002-001.001 Selección de muestra, programación y asignación de procesos
- OC-002-001.002 Matriz de cumplimientos preliminares
- OC-002-001.003 Lista de chequeo
- OC-002-001.004 Lista de chequeo baja cuantía
- OC-002-001.005 Matriz de flujo de análisis e investigación de procesos de compra
- OC-002-001.006 Constancia de revisión de Proceso de compra pública
- OC-002-001.007 Informe de observaciones preliminares - responsable
- OC-002-001.008 Informe borrador de revisión - responsable
- OC-002-001.009 Informe final de revisión - titular
- OC-002-001.010 Matriz de investigación documental y notificación de hallazgos

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Marzo 2025	Oficial de Cumplimiento	Versión original
2	agosto 2026	Oficial de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de metodología de selección de muestra para Procesos de Compra. - Simplificación de redacción. -Se incorpora leyenda *Control del SGAS: en esta actividad se ha identificado el control antisoborno, el cual ayudará a mitigar el riesgo identificado en este procedimiento. - Actualización de cuadro documental cambio de logo institucional -Se agregaron criterios de alerta y variables de análisis.

